



DECRETO N°: E-526/2016 /

COLINA, 31 de marzo 2016

**VISTOS:** Acuerdo N° 33, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 31 de marzo de 2016: 1) Carta de fecha 12 de enero de 2016 del Gerente General Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A., mediante la cual remite al Sr. Alcalde propuesta de nombre, apertura de calle en Piedra Roja, con el nombre de San Anselmo, para la nueva calle que recorre desde el camino Guay-Guay hasta la Avenida José Rabat G. en el sector de Piedra Roja, Colina. 2) Pronunciamiento N° 1/2016 de fecha 18 de marzo de 2016 del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, que se pronuncio favorablemente por el nombre de San Anselmo, para la nueva calle que recorre desde el camino Guay-Guay hasta la Avenida José Rabat G. en el sector de Piedra Roja, Colina; y, en virtud de lo establecido en los artículos 63 letra f), 65, 79 letra k) y demás de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 33, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 31 de marzo de 2016, **SE ACUERDA:** Aprobar el nombre de calle **San Anselmo**, para la nueva calle que recorre desde el camino Guay-Guay hasta la Avenida José Rabat G. en el sector de Piedra Roja, Colina.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**CARLOS GARCÍA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

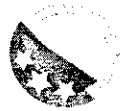
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sres. Concejales
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- DOM
- 6.- SECPLAN
- 7.- Dirección de Operaciones
- 8.- DIDECO
- 9.- Dirección de Aseo y Ornato
- 10.- Dirección de Tránsito
- 11.- Interesado
- 12.- Ley de Transparencia
- 13.- Oficina de Partes y Archivo

  
**MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ**  
ALCALDE





El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo,

### ACUERDO N° 33-2016

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Carta de fecha 12 de enero de 2016 del Gerente General Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A., mediante la cual remite al Sr. Alcalde propuesta de nombre, apertura de calle en Piedra Roja, con el nombre de San Anselmo, para la nueva calle que recorre desde el camino Guay-Guay hasta la Avenida José Rabat G. en el sector de Piedra Roja, Colina. **2)** Pronunciamiento N° 1/2016 de fecha 18 de marzo de 2016 del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, que se pronuncio favorablemente por el nombre de San Anselmo, para la nueva calle que recorre desde el camino Guay-Guay hasta la Avenida José Rabat G. en el sector de Piedra Roja, Colina; y, en virtud de lo establecido en los artículos 63 letra f), 65, 79 letra k) y demás de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar el nombre de calle **San Anselmo**, para la nueva calle que recorre desde el camino Guay-Guay hasta la Avenida José Rabat G. en el sector de Piedra Roja, Colina.

## PRONUNCIAMIENTO N°1/2016

El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 18 de Marzo del 2016 se pronunció sobre la petición de Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A., para asignación de nombre a la nueva calle que recorre desde Camino Guay- Guay hasta la Avenida José Rabat G, Sector de Piedra Roja, comuna de Colina.-

El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, se pronuncia favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes por el nombre propuesto de Calle **SAN ANSELMO**.-

Lo anterior en virtud del artículo 5 letras c) de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**CARLOS GARCIA LÉCAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Colina, 18 de Marzo del 2016



Santiago, 12 de Enero de 2016

Sr.  
Mario Olavarría Rodríguez  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Colina  
Presente

REF: Propuesta de nombre, apertura de calle en  
Piedra Roja

De mi consideración

Mediante la presente quisiera someter a consideración del Consejo de la Ilustre Municipalidad de Colina, el nombre "San Anselmo" para la apertura de la nueva calle que recorre desde el camino guay-guay hasta la Avenida José Rabat G, en el sector de Piedra Roja, Colina.

El nombre reconoce la presencia del colegio homónimo, que ya tiene casi 20 años en el lugar, siendo uno de los colegios fundadores y de amplio reconocimiento de muchas familias del sector.

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente,

Cristián Cominetti Zárate  
Gerente General  
Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A.

18 ENE 2016